

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía con garantía real, junto con los informes rendidos por el secuestre.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No.789

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado(a):	José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2017 00111 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de los informes que anteceden allegados por el secuestre Empresa Dinamizar Administración S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 164
Fecha: 16 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216ba6378d8f984ebf24ca72a240a99838f84929fd659262773d904e21dcb015**

Documento generado en 15/11/2023 02:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>